



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 040-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Febrero de 2008.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 21 de Febrero del año 2008, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2006-ED. se crea el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA), responsable de desarrollar las acciones conducentes a erradicar el analfabetismo en el país, constituyéndose como Unidad Ejecutora el Ministerio de Educación.

Que, la acción del PRONAMA es descentralizada, a través de los gobiernos regionales y locales y una amplia participación de la sociedad organizada. Establecidas las metas para las regiones, ellas serán las encargadas de realizar su distribución entre las provincias y distritos en estrecha coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local y las municipalidades. Asimismo, serán responsables de la movilización social, la supervisión de los círculos y el cumplimiento de las metas.

Que, el PRONAMA, tiene como objetivo dotar de las competencias de lectura, escritura y cálculo matemático básico a personas de quince o más años, que no accedieron a la educación oportunamente o que perdieron esas capacidades por no utilizarlas.

Que, con fecha 24 de Enero del año 2007, el Gobierno Regional de Huancavelica suscribe con el Ministerio de Educación el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de desarrollar acciones conjuntas para la erradicación del analfabetismo, en énfasis en los sectores vulnerables, desde una perspectiva de igualdad de oportunidades y equidad en el género, impulsando una educación con equidad, considerando la diversidad cultural, social y





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 040-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Febrero de 2008.

geográfica del departamento; de la misma manera el objetivo general era reducir la tasa de analfabetismo en el departamento de Huancavelica a menos del 4 %

Que, estando a lo vertido en los fundamentos anteriores, y habiéndose realizado a la fecha, un análisis de los resultados del programa en todas las provincias, se advierte que el mismo no ha dado resultados positivos, ya que la población seleccionada no ha sido capacitada como para lograr el objetivo que tiene el programa. de la misma manera se advierte que existen problemas en cuanto a las selección de facilitadores y coordinadores, lo que dificultó mas aún el normal desarrollo de las referidas capacitaciones.

Que, estando a las irregularidades citadas en los puntos anteriores, resulta necesario recomendar al Ejecutivo Regional, no suscriba el Convenio Marco ampliatorio Interinstitucional con el Ministerio de Educación con el objeto de desarrollar acciones conjuntas para la erradicación del analfabetismo para el año 2008, ello por las irregularidades advertidas en el año anterior.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.


En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Regional, No Suscriba Convenio alguno de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ministerio de Educación, sobre el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA), ello según los fundamentos expuestos ut supra.

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicarse el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Instancias Pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

MARÍA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE
CONSEJERA DELEGADA

